DICTAMEN UOC N° 31-22

Fecha : 31 de mayo de 2022.
Asunto: JUSTIFICACION PAC PRIMER CUATRIMESTRE DE LA "LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (CO) MITIC N° 01/2022 "ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES PARA EL MITIC PLURIANUAL". ID N° 403.999.-

I.ANTECEDENTES:

El proceso licitatorio con **P.A.C. ID 410.248,** correspondiente al llamado **a LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (CO) MITIC N° 01/2022 "ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES PARA EL MITIC PLURIANUAL".**

Al respecto, el requerimiento de la Dirección Administrativa dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas remitida a esta UOC se informa cuanto sigue:

II. ANÁLISIS DE LA CUESTIÓN:

Informe sobre causas de incumplimiento del PAC detectado en el primer cuatrimestre
Con respecto al incumplimiento del PAC detectado en el primer cuatrimestre, debido a que la Convocante no contaba con los créditos presupuestarios para la comunicación del llamado.

Que, a través de providencia en el expediente digital VIRTU N° 2022-12021001-000321 de fecha 23/03/2022 se solicita a la DIRECCION FINANCIERA para inicio del llamado.

Que, por NOTA MITIC-SE Nº 277/2022 de fecha 31 de marzo de 2022, fue ingresada la solicitud de reprogramación presupuestaria al Ministerio de Hacienda (Expediente 49631/2022), a fin de obtener los créditos presupuestarios para el proceso licitatorio.

Que, a través de MEMORANUM DA N° 82 de fecha 04/05/2022 la DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA remite en el expediente digital VIRTU N° 2022-12021001-000321 remite a la Dirección de UOC el formulario de inicio de llamado con ajustes de importes y plazo de vigencia del contrato.

Que, en fecha 09/05/2022 se procedió a realizar las modificaciones del PAC conforme a la disponibilidad presupuestaria.

Que, la resolución que aprueba el Pliego de Bases y Condiciones fue emitida en fecha 18/05/2022.

Los ajustes realizados en el SICP:
Se reprograma el PAC en fecha 09 de mayo del año 2022, dicho procedimiento se realizó en base a la disponibilidad presupuestaria requerida para la contratación del servicio requerido por la institución.

III. CONCLUSIÓN:

Por todo lo expuesto precedentemente, lo informado por el área requirente y considerando la necesidad de contar con el servicio objeto de este proceso licitatorio para el Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación, solicitamos la publicación del llamado.

Es mi dictamen.

CARLOS ROBERTO DE OLIVEIRA ORTIZ
Firmado digitalmente por CARLOS ROBERTO DE OLIVEIRA ORTIZ
DIRECTOR DE LA UOC